



SAN MIGUEL EL ALTO

ACTA NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE

MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 20 (veinte) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARIA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SINDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la vigésima sesión ordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. — LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. — LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- 1) A taxa média de crescimento ordinária do feto E do parto do 202E

- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR:

- 1) Iniciativa de decreto que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2026.

- 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE, Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la suscripción del convenio de continuidad al actual esquema de aseguramiento de los trabajadores del municipio y del SAPASMA con el IMSS, y la incorporación de los trabajadores del Sistema DIF San Miguel el Alto, y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente.

- 3) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la suspensión de labores administrativos el día 29 de septiembre de 2025, por motivo de fiesta patronal y feria 2025.

- 4) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de vehículo automotor Ford F-350 chasis, modelo 2024, motor 7.3L V8 gasolina 335 Hp, capacidad de carga 3700 Kg. Capacidad de arrastre 6350 Kg. A asignarse a la dependencia de medio ambiente.

- 5) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de otorgar apoyo económico al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por la cantidad de \$62,050.00 (sesenta y dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.:) para la celebración del día del adulto mayor, edición 2025.

- 6) Inicialmente de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de 2 dos vehículos automotores (Toyota hilux base, modelo 2025, motor 2.7 litros, transmisión manual de 5 velocidades, a asignarse a la dependencia de Movilidad y Transporte, recurso a disponerse del fondo de fortalecimiento.

- 7) Iniciativa de decreto que presenta la Presidencia Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del cambio de denominación de la

Acta No 37 página 1 de 16

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

delegación de Mirandillas a Mirandilla, según consta decreto 11304 de 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación.

8) Iniciativa de acuerdo que presenta el municipio Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la reparación del tractor con número económico 147 camión internacional workstar 4300, a disponerse de fondos propios.

9) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de dejar sin efectos los acuerdos de ayuntamiento números 134/A32/2024-2027 y 152/A36/2024-25027 y se autorice la suscripción del convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para la transferencia de recursos financieros por la cantidad que se especifica dentro del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2025.

10) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para autorizar se deje sin efecto el acuerdo de ayuntamiento número 068/A15/2024-2027 y en su caso se apruebe el techo financiero por la cantidad que se especifica, para la reparación de la maquinaria Retroexcavadora 1999, número de serie JG0237391, adscrita a la dependencia de obras públicas.

11) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas para autorizar se deje sin efecto el acuerdo de ayuntamiento número 142/A35/2024-2027, y se apruebe asignar la denominación propuesta para las vialidades que se especifican.

12) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia social para la aprobación de la implementación del programa para la mejora de la vivienda 2025 del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y en su caso, se autorice el techo financiero por la cantidad que se especifica; para su ejecución.

13) Iniciativa de Ley que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama para aprobación del proyecto de Ley de Ingresos 2026 para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

14) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de comida a los elementos de seguridad pública que redoblarán turno durante el periodo de feria 2025, del 15 al 30 de septiembre.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTAMENES O PETICIONES.

1) Análisis y en su caso aprobación de los gastos de la hacienda municipal correspondientes al mes de julio de 2025.

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

1) Informe de gastos con atribución a la presidenta municipal, correspondientes al mes de julio de 2025.

2) Informa la municipal María Guadalupe Vázquez Hurtado, que tomará 5 días restantes de su primer periodo vacacional (abril-septiembre 2025).

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; y para su aprobación indica la Presidenta Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 37, página 2 de 16

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para posponer la aprobación del acta de ayuntamiento número 36, en virtud de que se encuentra en proceso de elaboración. Dando instrucciones al secretario general para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad el posponer la aprobación del acta número 36, para sesión siguiente.

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR.

Inciso 1). Iniciativa de decreto que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2026. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los ediles siguientes:

1. Rodrigo Trujillo González
2. José María Márquez Muñoz

La Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama como presentadora de la iniciativa expone: "Como ya tienen ahí en su legajo, corresponde a cada ayuntamiento hacer la actualización de las tablas catastrales de cada año y este es el primero que nos toca a nosotros que es para el ejercicio 2026". Continúa dando lectura al apartado de exposición de motivos que forma parte del cuerpo de la iniciativa. Concluida la lectura, se continúa con la intervención de la lista de oradores.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "solamente para corroborar, el acta que nos anexan del 22 de julio, perfectamente establece los incrementos. Da lectura al apartado del documento a que hace referencia, continúa: "supongo que en la sesión de julio ya se había manejado lo que son los rústicos y los urbanos, porque no aparecen en esa acta, y, si nos vamos, a ver si me explico, el 17 en el acta del 22 de julio que nos están mandando, posterior a ello, la Secretaría de Hacienda por parte del Consejo Técnico de catastro siempre informa a la presidenta municipal referente a si estamos bajos, si estamos arriba, si es lo correcto. Aquí hay un error en el oficio por parte de la secretaria de hacienda, si nos fijamos, es la segunda hoja que nos mandaron y dice". Da lectura y continúa: "ahí, supongo, que también como nos suele pasar, que también en el oficio se les quedó el 10 y el 8, yo nada más quiero corroborar que si sean los valores que se están presentando en la iniciativa con lo que tiene conocimiento catastro del estado. No sé si me lo podré explicar".

Regidor Lic. José María Márquez Muñoz: "Buenos días compañeros, respecto a la pregunta de nuestro compañero Rodrigo, yo pertenezco al consejo técnico de catastro, y sí, fueron varias reuniones las que se tuvieron para analizar estos incrementos y se nos sugirió por parte del Estado que se valorizara pero de preferencia que se incrementara hasta un 20% de un 18 hasta un 20% general. Yo quiero pensar que se fueron por la tangente de que allá en la mancha urbana, en la zona metropolitana generalizaban, pero pues el municipio aquí en San Miguel el Alto, en específico no es lo mismo imos a lo rústico que aquí a la mancha urbana, era ilógico que pusieramos, eleváramos o incrementáramos un impuesto el que se nos sugirió, hay en el oficio que se nos gira por parte de catastro del estado porque no es lo mismo aquí en San Miguel el Alto que en la mancha urbana. Se analizaron ciertas zonas en específico aquí en la mancha urbana donde se incrementó hasta cierta, no podíamos exceder del límite que se nos recomendó por parte del consejo del estado, de catastro del estado, entonces si hubo dos o tres reuniones del consejo técnico de catastro municipal y se analizaron, si fueron efectivamente estos incrementos, los que aparecen en la iniciativa, el compañero su duda es con respecto a lo de hacienda, de la secretaria de hacienda, ¿verdad regidor?".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Sí, es que yo no tengo ningún inconveniente en los porcentajes, yo lo que digo y no sé si lo observen. En el oficio que la secretaria de hacienda a la presidenta, en la segunda hoja, primer párrafo no concuerda a lo que se está presentando, es lo que yo quiero expresar, a lo mejor se les quedó, o hacienda se equivocó, solamente para que en su momento se le aclare a las secretaria de hacienda que no corresponde el incremento del 10 y del 8 como dice su oficio, de ellos sino del 12, del 9, del 10 y del 17. Quiero pensar que a lo mejor a secretaria de hacienda imprimió y solamente



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

actualizó fechas, lo único que quiero decir es que no corresponde, yo no estoy en ningún momento criticando los impuestos, solamente que no concuerdan los datos”.

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: “Se hará la aclaración pertinente y lo aprobamos con el 9% y que se haga llegar la aclaración a hacienda del estado a como está nuestra iniciativa. Es cuanto”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma nominal resulta lo siguiente: LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; LIC. MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARIA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, a favor; C. LILIA MARTÍN NERI, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, a favor; C. MARIA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor, y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor. Informándose a la presidenta municipal que la votación refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 162/A37/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, con un incremento del 9% nueve por ciento en valores rústicos, 12% doce por ciento en valores urbanos, y un 10% diez por ciento en valores de construcción, y dependiendo en las áreas de mayor crecimiento y con mejoras de infraestructura se otorgaría un incremento de hasta el 17%; con respecto a los últimos valores. --

SEGUNDO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que remita al Congreso del Estado de Jalisco el proyecto de Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio fiscal 2026, para su aprobación. -----

Inciso 21. Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la suscripción del convenio de continuidad al actual esquema de aseguramiento de los trabajadores del municipio y del SAPASMA con el IMSS, y la incorporación de los trabajadores del Sistema DIF San Miguel el Alto, y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente. El Secretario General levanta lista de oradores que desean participar en este asunto, registrándose los siguientes:

1. José Antonio Becerra Becerra

En la exposición de la iniciativa la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, menciona: “quiero hacer mención que este convenio se tiene que renovar cada 6 años por el cambio de gobernador, nos toca en esta ocasión a nosotros también hacer su renovación puesto que nuestros trabajadores cuentan con el servicio del IMSS y tenemos que de igual manera presentarlo ante el estado por el cambio de gobernador”. Da lectura al apartado de Considerando que contiene el cuerpo de la iniciativa. Una vez concluida lectura se procede con la intervención de los ediles registrados en la lista de oradores:

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: “Es muy importante tener en este convenio la intención para que se firme también con el sistema DIF. Ya lo he platicado en varias ocasiones, yo fui trabajador por cinco años del sistema DIF sin seguridad de nada, con toda la vulnerabilidad que te puede suceder dentro de y usted como secretario y algunos que estuvieron trabajando en el sistema DIF y sabemos que se requiere, entonces esperamos la respuesta también de las máximas autoridades del estado, en este caso sería el gobernador para poder firmar la intención y se pueda hacer el trabajo como tiene que ser. De verdad felicitarla Presidenta a usted y a todo el cabildo porque yo me imagino que lo vamos a aprobar para que sea beneficio para todos los trabajadores del ayuntamiento y en especial los del sistema DIF”.

Una vez analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 163/A37/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio para la continuidad al actual esquema de aseguramiento de los trabajadores del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y del OPD Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA), ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a quienes se les otorga junto con sus beneficiarios legales, las prestaciones en especie y en dinero de seguro de riesgo de trabajo; las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y los gastos de funeral en los términos de la Ley del Seguro Social. -----

SEGUNDO: Se aprueba la incorporación voluntaria del OPD Sistema DIF Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Libro de Actas de Ayuntamiento

Seguro Social, bajo la modalidad 42, conforme al convenio tipo emitido por dicho instituto.

TERCERO: Se faculta a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, Síndica Municipal C. María de los Angeles Quiroz Reynoso, para que en nombre y representación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, suscriban los convenios a que se hace referencia en los acuerdos primero y segundo anteriores, así como para otorgar las garantías y aceptar en su caso, la retención de subsidios, transferencias o participaciones en términos de la Ley del Seguro Social, el Reglamento y la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO: Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Presidenta y Directora del DIF Municipal para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias ante el IMSS y el Gobierno del Estado de Jalisco para la formalización del convenio correspondiente.

QUINTO: Se instruye a la Tesorería Municipal y a los organismos públicos descentralizados Sistema DIF San Miguel el Alto, y SAPASMA, para prever en el presupuesto de egresos las partidas necesarias para cubrir las cuotas obrero-patronales que se generen, así como para cumplir con las obligaciones fiscales derivadas del convenio.

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la suspensión de labores administrativas el día 29 de septiembre de 2025, por motivo de fiesta patronal y feria 2025. El secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no existiendo registro alguno.

En la exposición del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** da lectura al apartado de considerando de la iniciativa. Concluida la lectura y no habiendo lista de oradores, se considera analizado y discutido, y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica, refleja 11 once votos a favor,

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 164/A37/2024-2027** siguiente:

UNICO: Se aprueba suspender labores administrativas el día lunes 29 de septiembre, por motivo de celebración de fiestas patronales y feria anual 2025 y en vista de la poca o nula actividad de la población en servicios administrativos municipales en esta fecha.

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de vehículo automotor Ford F-350 chasis, modelo 2024, motor 7.3L V8 gasolina 335 Hp, capacidad de carga 3700 Kg. Capacidad de arrastre 6350 Kg. A asignarse a la dependencia de medio ambiente. El secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes:

1. José María Márquez Muñoz
En la exposición del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, expone: "como es de su conocimiento nuestro parque vehicular ha estado continuamente en el taller. Actualmente tenemos una camioneta de estas mismas condiciones que es la que maneja el Sr. Chema que prácticamente ya también posteriormente se tendrá que dar de baja porque ya continuamente está en el taller pero por la necesidad que se tiene de atender las rutas, es necesario que se reponga ese vehículo para no afectar a la ciudadanía. La compra de este vehículo es precisamente para reforzar el trabajo de aseo público a nivel comunidad, ya que en ocasiones están dos o tres camiones dentro del taller y si se afecta en algunas colonias recoger toda la basura por eso en esta ocasión les solicitamos la aprobación para este vehículo". Da lectura al apartado de considerando de la iniciativa.

Regidor Lic. José María Márquez Muñoz: "Compañeros, primeramente agradecer y felicitar a la presidenta municipal por atender a este llamado, a esta necesidad y a ustedes compañeros agradecerles porque yo estoy seguro que van a aprobar esta iniciativa que es de vital importancia. No saben ustedes que dolor de cabeza ocasiona el que te levantes y que te hable el director de ecología o de las diferentes jefaturas tanto de aseo público como parques y jardines, ambas comisiones que su servidor preside y que te digan, no funcionó tal camión, le falló esto, le falló lo otro, tal ruta no se va a hacer y la gente ya está encima, porque necesitan el servicio. Consientes estamos pues que de acuerdo al artículo 115 constitucional nosotros tenemos que dotar de servicios al municipio y este es un servicio, es una necesidad, y no nada más esta iniciativa para autorizar este camión, compañeros necesitamos más, más adelante su servidor va a presentar otra iniciativa de otro camión que se fregó también y que no contamos con parque vehicular, señores y no nada más en mis dependencias, quiero imaginarme que en más dependencias pero yo hablo por las mías. Entonces felicitarlos compañeros y agradecerles porque yo estoy seguro que la van a aprobar. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 37, página 5 de 16

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Regidora Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 165/A37/2024-2027 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de fondos propios, para la adquisición de un vehículo automotor Ford F-350 Chasis, modelo 2024, motor 7.3L V8 Gasolina Ultra Bajo Azufre con 335 Hp y 468 lb-pie de torque, capacidad de carga 3700 kg, capacidad de arrastre 6350kg, pantalla de 12" SYNC 4 con Apple CarPlay y Android Auto inalámbricos, más sistema de volteo hidráulico con gato tipo tijera marca Taison series HD para 6.5 toneladas de carga nominal, el cual será asignado a la dependencia de Medio Ambiente. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra del vehículo a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Una vez adquirido el vehículo y el sistema de volteo hidráulico, dense de alta en el patrimonio municipal y suscribase el resguardo correspondiente. -----

Inciso 5). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de otorgar apoyo económico al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por la cantidad de \$62,050.00 (sesenta y dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la celebración del día del adulto mayor, edición 2025. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en este asunto, registrándose los siguientes regidores: -----

1. Ma. Estela López Martín

2. José Antonio Becerra Becerra

La Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, en la exposición del asunto alude: "Recibimos un oficio por parte de la directora de DIF la Lic. Cecilia del Socorro López donde me informa que requiere del apoyo del ayuntamiento para realizar el día del adulto mayor que es el día 28 de agosto del 2025. Este evento es una tradición hacerles este festejo a nuestros adultos mayores en reconocimiento a todo lo que han dado a nuestras familias y a nuestra comunidad. Ahí se les anexa una tabla donde ellas tienen ya su programación de lo que se va a ejecutar este recurso que son sesenta y dos mil cincuenta pesos. Se hace la aclaración, que al frente de la iniciativa dice sesenta mil cincuenta pesos en el punto número cinco pero es la petición por sesenta y dos mil cincuenta pesos para destinarlos al festejo del adulto mayor el día 28 de agosto del 2025. Es cuanto".

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Buenos días compañeros. Que bien que tienen a festejar a los adultos mayores. Considero que ellos necesitan atención y apapacho de una manera cálida y afectiva porque ellos son nuestras buenas raíces que tenemos aquí en San Miguel el Alto. De hecho considero que hasta creo que es poco dinero porque ese día si llega un gran número de adultos mayores al festejo. Quizás también el sistema DIF donde siempre se reúnen semanalmente son pocos, pero en mi experiencia lograda de algunos años atrás ese día se llena el auditorio. Considero que esté tomado en cuenta esa parte para que nadie se quede fuera y menos que no reciba el presente, que hayan considerado esta parte la encargada de apoyar esta iniciativa. Es cuanto".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Bueno esto lo dijo bien la presidenta, es muy tradicional, es un evento que año con año todas las administraciones ayudan al sistema DIF para que pueda sacar adelante este evento. Dentro de ello considero que lo trabajaron bien, considero que es el aproximado que participa la gente y por eso solicitan esta cantidad, si por algo, yo me imagino que ellos tendrán ahí algo para poder sacar adelante el proyecto, yo creo que todos vamos a apoyar porque es una causa muy importante para que les demos a los adultos mayores reconocimiento por el esfuerzo que han formado al municipio y han dejado las herramientas al municipio para que sea un municipio de valores, un municipio que conlleve las bases de los buenos valores y las prácticas como dice el escudo bona gente bona terra. Es todo".

Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "De acuerdo al presupuesto que ellas nos pidieron esta es la cantidad como dice el regidor Toño si en algún momento ellas tienen algún guardadito y tengan que requerir de algo con gusto las apoyaríamos". Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, **Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 166/A37/2024-2027 siguiente:** -----

ÚNICO: Se autorice otorgar apoyo económico al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, por la cantidad de \$62,050.00 (sesenta y dos mil cincuenta pesos 00/100), para la celebración del Día del Adulto Mayor, edición 2025. -----

Inciso 6). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de 2 dos vehículos automotores (Toyota hilux base, modelo 2025, motor 2.7 litros, transmisión manual de 5 velocidades, a asignarse a la dependencia



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

de Movilidad y Transporte, recurso a disponerse del fondo de fortalecimiento. El Secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno.

La **Presidencia Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama**, en la exposición del asunto, da lectura al apartado de considerando de la iniciativa.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, **Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 167/A37/2024-2027**, siguiente:

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) del fondo de Fortalecimiento, para la adquisición de 2 dos vehículos automotores (Toyota Hilux Base, modelo 2025, motor 2.7 litros, transmisión manual de 5 velocidades, tanque de combustible de 80 litros, sistema de frenos antibloqueo ABS, 5 pasajeros), los cuales serán asignados a la dependencia de Movilidad y Transporte.

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra de los vehículos a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior.

TERCERO: Una vez adquiridos los vehículos, dense de alta en el patrimonio municipal y suscribase el resguardo correspondiente.

Inciso 7). Iniciativa de decreto que presenta la Presidencia Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del cambio de denominación de la delegación de Mirandillas a Mirandilla, según consta decreto 11304 de 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación. El Secretario General levanta lista de oradores, que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno.

La **Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** en exposición del asunto alude: *"como bien saben ustedes se presentó ante el pleno el Lic. Miguel Hermosillo solicitándonos que se hiciera esta corrección con la denominación de la delegación de Mirandilla. Se llevó a cabo una encuesta en la delegación de Mirandilla, donde estuvimos presentes. La gente acudió a votar y estuvimos el Secretario desde las nueve la mañana hasta las dos y media de la tarde donde continuamente estuvieron llegando los ciudadanos en emitir su voto a favor de que sea Mirandilla. A continuación doy la indicación al Secretario General para que lea más que nada, el antecedente de el por qué debemos aprobar que se mencione se llame como Mirandilla".*

Atendiendo la indicación de la Presidencia Municipal, el Secretario General da lectura al contenido de la iniciativa de decreto que se analiza, y una vez ésta concluida, se somete a votación la que siendo de forma económica refleja lo siguiente: LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, a favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; DR. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, a favor; C. LILIA MARTÍN NERI, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, a favor; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor; y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor. Informándose a la presidencia municipal que la votación refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 168/A37/2024-2027 siguiente:

ÚNICO: Se faculta a la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco presente iniciativa de decreto ante al Congreso del Estado de Jalisco, para aprobación del cambio de la denominación de la delegación de Mirandillas a Mirandilla, según consta decreto número 11304 de fecha 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación.

Inciso 8). Iniciativa de acuerdo que presenta el municipio Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la reparación del tractor con número económico 147 camión internacional workstar 4300, modelo 2013, a disponerse de fondos propios. No existiendo registro en la lista de oradores, el **regidor Lic. José María Márquez Muñoz** como presentador de la iniciativa da lectura a los apartados de considerando y resolutive de la iniciativa presentada.

No presentándose debate por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 169/A37/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta \$255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para la reparación del tractor con número económico 147, camión internacional workstar 4300, modelo 2013, a disponerse de fondos propios.

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que realice el procedimiento que corresponde, a fin de que se reparen los gatos hidráulicos del camión que se describe en el acuerdo primero anterior.

Inciso 9). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de dejar sin efectos los acuerdos de ayuntamiento números 134/A32/2024-2027 y 152/A36/2024-2027 y se autorice la suscripción del convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para la transferencia de recursos financieros por la cantidad que se especifica dentro del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 2025. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:

1. Lilia Martín Neri
2. Rodrigo Trujillo González
3. Ma. Estela López Martín
4. José Antonio Becerra Becerra

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama** da lectura a la sección de considerandos de la iniciativa presentada, y a continuación expone: "Todo esto, si bien estamos conscientes de que nos implica un doble trabajo para todas las direcciones, asimismo, en la SIOP, porque ya se tenía la aprobación, ya se tenía el folio para cada obra, lo cual estoy muy agradecida con la SIOP, con el ingeniero Zamora y todo su equipo, que hayan tenido a bien atenderme y darme la oportunidad de que este recurso no se perdiera y fuera utilizado en el municipio, lo cual, viéndolo de una manera positiva, se va a ejercer todo dentro de la base de protección civil, lo cual considero que va a quedar muy funcional, pensando a futuro que toda nuestra estructura que atiende al municipio crezca y tengan dormitorios suficientes, regaderas, baños, así como cuarto de lavado, un comedor digno, porque ellos trabajan cuarenta y ocho horas continuas y si requieren que ahí estén continuamente lavando su ropa porque van al basurero, porque atienden accidentes, entonces, les repito, viéndolo de una manera positiva, va a ser un edificio digno para protección civil. Quiero comentarle a la ciudadanía que en ningún momento ha sido la postura de esta administración actuar con arbitrariedad y hacer algo que no estén de acuerdo, se pensó en el cementero como se los dije en su momento, con el fin de apoyar con las condiciones en las que tenemos el actual cementerio; seguiremos trabajando para buscar un espacio adecuado, haciendo quizás permutas, comprando terreno o disponer de otro terreno que tengamos en otro lugar de la población, posteriormente les estaremos dando información de lo que se decida hacer. Por lo tanto, dejo sin efecto los acuerdos anteriores y nuevamente lo someto a su consideración para que se apruebe el recurso de los seis millones para que sea ejercido en las instalaciones de protección civil. Es cuanto".

Regidora C. Lilia Martín Neri: "Buenos días compañeros, muchas gracias. Antes que nada, presidenta; agradecer las gestiones y el proceso que tuvo a bien para que este recurso no se perdiera y se implementara obviamente en la construcción de la base de protección civil, siendo esto el motivo de que la base de protección civil quedara al cien por ciento adecuada conforme a la ley y los reglamentos establecidos para la construcción de protección civil. Muchas gracias, esto es una gestión que se tenía ya viendo anteriormente, gracias a su gestión, igual a su trabajo, como yo lo había comentado con los muchachos de protección civil igualmente en presencia de usted, dijimos que nosotros teníamos a bien que se hiciera una base digna para ellos, para tener un espacio digno, porque de verdad las condiciones en que ellos tienen su descanso, sus dormitorios, no es el adecuado, ellos deben de contar hasta con un gimnasio para ejercitarse, la verdad ellos se ejercitaban con cositas arrumbadas y de verdad viejas y en mal estado. Felicitarla, y también pedirle a los compañeros tomar a bien la aprobación de este recurso, porque como yo se los dije en algún momento a los elementos, nosotros no vamos a vivir en esas instalaciones, nosotros vamos de paso por tres años, pero ellos pasan gran parte de su vida, hay muchos elementos que tienen muchos años trabajando ahí, es parte como de una familia y parte como de su hogar, y que mejor que vivan dignamente en su trabajo, en su descanso y que ellos puedan desenvolverse de una manera digna. Muchas gracias. Es cuanto".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Solamente para preguntar, en esta iniciativa no se habla nada de la empresa que va a ejecutar la obra, ¿eso vendría posterior?"

Regidora Dra. Ma. Estela López Martín: "Me uno a felicitar a la presidenta por sus gestiones, me siento muy contenta de que este recurso no se pierda, porque es para el beneficio de aquí de la comunidad, especialmente de todos los que laboran en protección civil, de verdad con este recurso les va a quedar un espacio digno para que ellos descansen si se los permite su labor, sabemos todas las necesidades que atienden ellos y considero que si tienen a bien cinco o diez minutos que mínimo disfruten ese momento. Contenta de que no



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

se haya perdido el recurso y considero que todos mis compañeros también así se sienten. Es cuanto".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Con esto queda presidenta, que es un gobierno que se escucha, que se atiende y se resuelven las situaciones. Dentro del trabajo que bueno que la SIOP y FOCOCI aceptaron o le sugirieron que fuera directamente en una obra que se hiciera para que no se perdieran los recursos, porque al final de cuenta se iba a perder ese recurso y ahí el trabajo y la gestión que hace usted y el equipo es viable para el desarrollo de San Miguel el Alto. La felicitación es para usted, porque usted tiene el mérito, pero en realidad todos vamos a trabajar en esa parte tomando la decisión y votando a favor del desarrollo de San Miguel con esta obra. Gracias a todos".

Una vez analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 170/A37/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: Déjense sin efectos los acuerdos de ayuntamiento número **134/A32/2024-2027**, tomado en sesión celebrada con fecha 23 de junio de 2025, asentado en el acta número 32 treinta y dos; y número **152/A36/2024-2027**, tomado en sesión celebrada con fecha 5 cinco de agosto de 2025, asentado en el acta número 36 treinta y seis.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. LAE Ma Elva Loza Gama, Presidenta Municipal, al Lic. Marco Alberto Martín Hernández, Secretario General, a la C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso, Sindica, al LA Juan Carlos Mercado Becerra, Encargado/a de la Hacienda Municipal, y al Arq. Gerardo Loza González, director de obras públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio modificatorio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de **\$ 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)**, recurso contemplado del programa para el desarrollo de infraestructura en los municipios "**Fondo Común Concursable para la Infraestructura**" (**FOCOCI**) **2025**.

TERCERO: Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: -----

No.	Nombre de la obra	Inversión
1	Construcción de la Base de Protección Civil ubicada en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.	\$6'000,000.00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. -----

CUARTO: Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al encargado de la hacienda municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----

QUINTO: Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable. -----

SEXTO: Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al municipio del impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho convenio. -----

Inciso 101. Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para autorizar se deje sin efecto el acuerdo de ayuntamiento número 068/A15/2024-2027 y en su caso se apruebe el techo financiero por la cantidad que se especifica, para la reparación de la maquinaria Retroexcavadora 1999, número de serie JYG0237391, adscrita a la dependencia de obras públicas. No enlistándose edil alguno en la lista de oradores, en el análisis del asunto, la **Presidencia Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama** da lectura a una fracción del apartado de antecedentes de la iniciativa presentada. -----

Una vez analizado se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 171/A37/2024-2027** siguiente: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Suplico

[Signature]



H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

PRIMERO: Se deja sin efectos el acuerdo 068/A15/2024-2027, tomado en la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 2025, asentado en acta número 15 quince.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza el techo financiero por la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la reparación de la maquinaria Retroexcavadora marca Caterpillar, modelo 416E, con número de serie SHA06575, número económico 75, del departamento de obras públicas.

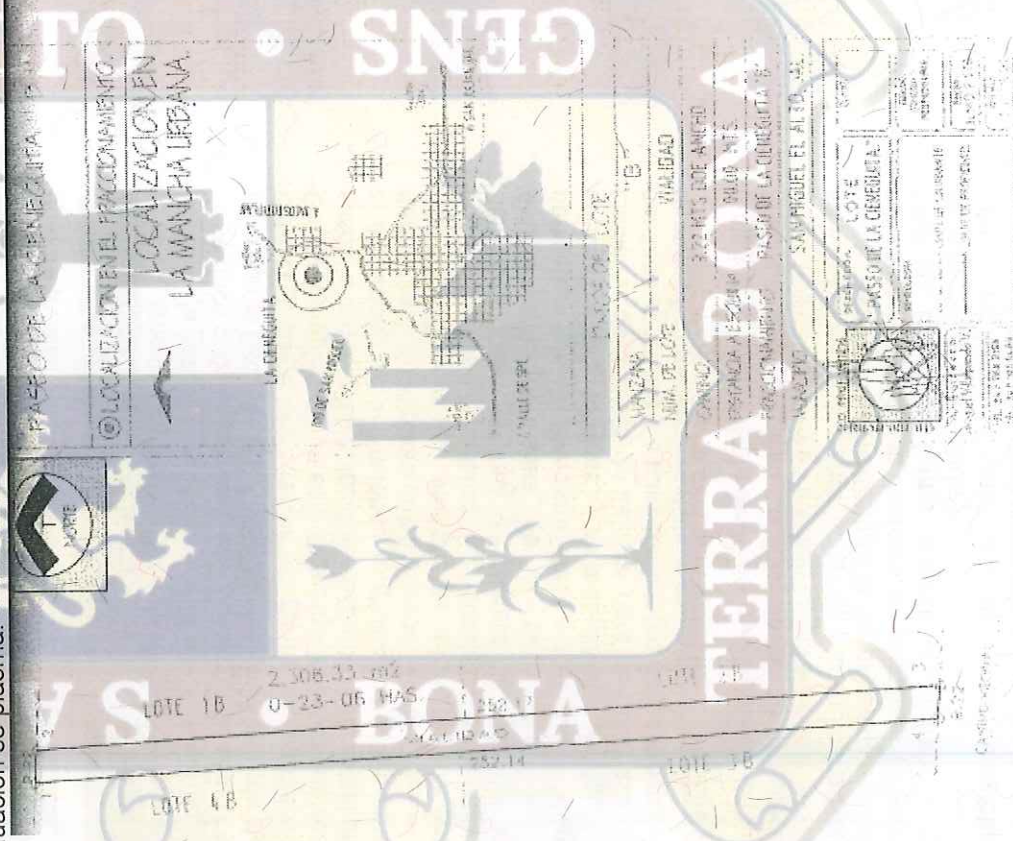
TERCERO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior.

Inciso 11). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas para autorizar se deje sin efecto el acuerdo de ayuntamiento número 142/A35/2024-2027, y se apruebe asignar la denominación propuesta para las vialidades que se especifican. No existiendo registro en la lista de oradores, en el análisis del asunto, la **regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz** da lectura a las secciones de antecedentes, considerando y resolutive de la iniciativa presentada. -- Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 172/A37/2024-2027 siguiente:

PRIMERO: Se deja sin efecto el acuerdo de ayuntamiento número 142/A35/2024-2027, tomado en la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada con fecha 15 de julio de 2025.

SEGUNDO: Se asigna el nombre de Inés Valdivia González a la vialidad ubicada con cuenta catastral número R01122 y superficie de 2,345.52 metros cuadrados ubicada en el punto denominado Los Pilares, y especificada en el croquis que a continuación se plasma:



TERCERO: Se asigna el nombre de General Tarsicio Márquez a la vialidad con cuenta catastral número R010119 y superficie de 3,258.61 metros cuadrados, ubicada en el punto denominado Los Pilares y especificada en el croquis que a continuación se plasma:



Presidente Municipal

Presidente Municipal

~~Regidor~~

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Region

Region

Region

Region

Síndico

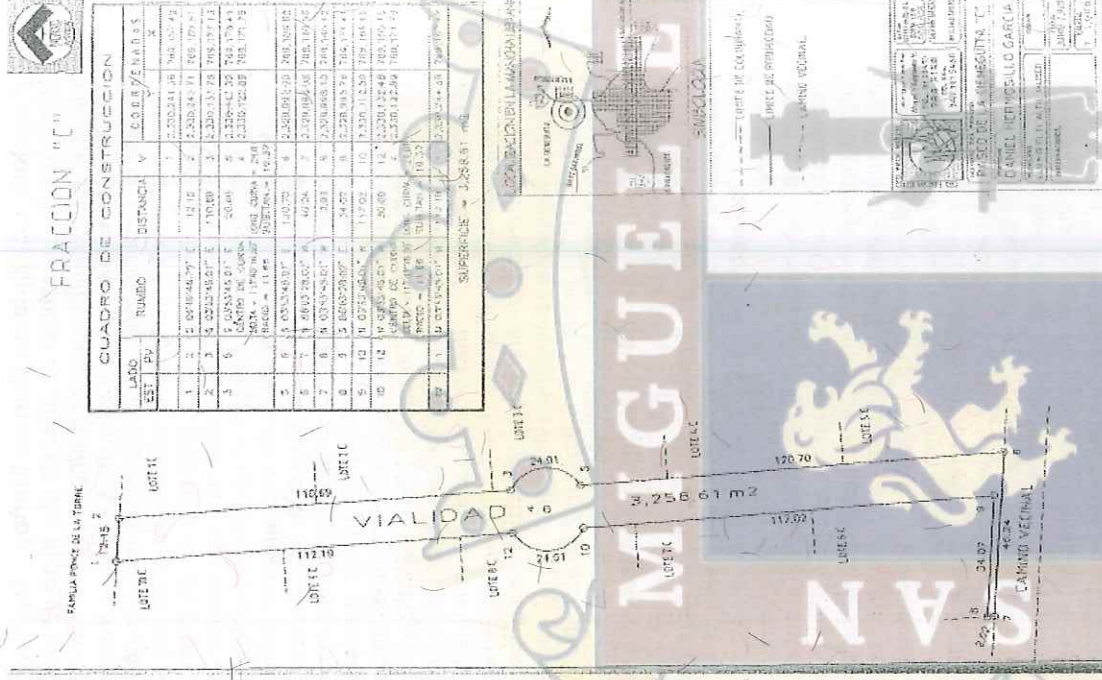
Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 37. página 11 de 16

ORDINARIA



QUINTO: Dese cuenta al solicitante el C. Arath de Jesús Campos Ramírez, a la jefatura de Catastro Municipal y a la Dirección de Obras Públicas Municipal y a las dependencias que se considere necesario. -----

Inciso 12). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia social para la aprobación de la implementación del programa para la mejora de la vivienda 2025 del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y en su caso, se autorice el techo financiero por la cantidad que se especifica, para su ejecución. El secretario general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes: -----

1. Zulema Gómez Muñoz
2. José Antonio Becerra Becerra
3. Rodrigo Trujillo González

En uso de la voz, en la presentación de la iniciativa la **regidora C. Lilia Martín Neri**, da lectura a fragmentos de los apartados de antecedentes y consideraciones, y las reglas de operación del programa, haciendo mención de errores en la iniciativa en la sección de las Reglas de Operación, debiendo ser de la siguiente manera: el Programa para la Mejora de la Vivienda es 2025; en el tipo de beneficio, dice dotación de material de cemento, solicitando se agregue impermeabilizante; enseguida expresa: "También se le hizo un agregado a las reglas de operación en donde se dice, acreditar parentesco en caso de que el solicitante sea un tercero, a qué se refiere esto, porque en muchas ocasiones el dueño de la habitación no vive y habita la esposa, y si necesita algún arreglo la esposa, pareja o algún pariente, pues que se acredite el parentesco, por eso que estamos solicitando ese punto que se agregue; y en caso de que la vivienda sea arrendada, presentar contrato de arrendamiento vigente y permiso de autorización del propietario, para que también si en su momento el dueño de la casa no puede tramitar la alguna cosa le impide, pues que lo pueda hacer el que arrenda la casa, pero con la acreditación y la autorización del propietario". A continuación, da lectura al acuerdo primero presentado en la iniciativa y hace mención que dice dictamen, siendo lo correcto iniciativa.

Acta No. 37. página 11 de 16

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz: "Muchas gracias, me da mucho gusto ver esta iniciativa aquí en cabildo después de que el 15 de abril de 2025 hayamos trabajado en esta iniciativa mi compañero regidor Rodrigo y yo, también aquí mi compañera regidora Lili también me convocó el día viernes y estuvimos viendo y trabajando sobre cómo se iba a manejar el programa, también tengo unas observaciones, algunas ya las subsanó mi compañera, pero como sugerencia y ya lo había comentado el por qué, en los requisitos hay que agregar no haber sido beneficiario de este programa en ejercicios anteriores, ya que este programa ya se llevó a cabo en el 2023, entonces, hay que agregar ese punto; también creo y estoy segura de que deberíamos de agregar el no tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta cuarto grado en algún miembro del ayuntamiento, esto como presidente, síndico y regidores, ni de algún director, jefe o encargado de área de este gobierno municipal de San Miguel el Alto, ya que ya lo habíamos comentado, creo que son puntos muy importantes que se dejaron pasar, también en la temporalidad de agosto a diciembre, creo que agosto ya no estaría entrando por el tiempo que nos queda, para darles un poco más de tiempo podemos alargarlo de septiembre a enero, porque ya no va a alcanzar, es poco tiempo para la comprobación, porque el trámite por lo regular les va a llevar mes y medio, entonces para que las personas puedan llevar a cabo y utilizar el material, no va a tener tiempo suficiente, aparte diciembre es un mes más ajetreado para todos, yo creo que podemos agregar otro mes porque agosto ya se nos fue. Hasta ahorita son todas las observaciones que había hecho, las demás ya las había subsanado mi compañera regidora Lili, y en caso de que la vivienda sea arrendada, ahí sí creo que es un punto a considerarse y analizar bien si quieren manejarlo de esa manera. Es cuanto en mi primera participación".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Es muy importante que la ciudadanía sepa exactamente quienes van a ser los beneficiados de este programa, yo estoy en acuerdo que a lo mejor pueda ser que los parentescos de nosotros no aparezcan ahí, pero a lo mejor parentescos de un director o de alguien que tenga la vulnerabilidad, no vamos también a violentar sus derechos de las personas, ese es un programa para todos, yo lo considero en ese sentido, sí que se analice y que se verifique bien, la situación está en que es para toda la ciudadanía, si está ese acuerdo no hay ningún problema, de seguro en el caso particular mis hermanos no van a solicitar el apoyo, pero en el caso de a lo mejor un primo o un sobrino o alguien que quiera solicitarlo, le van a limitar la participación nada más porque yo estoy en el ayuntamiento, no creo conveniente esa parte, pero que si se especifica bien, que si se dé bien, y felicitar digamos en el sentido a los creadores como lo dijo la licenciada Zulema, a Rodrigo y a Zulema por haber hecho esta iniciativa, se mocionó por algunas situaciones y ahora que se presenta que dé los resultados, y decíle a Lili, compañera que se trabaje, se analice y se haga lo más pronto posible, porque no sé si sea viable extender el plazo hasta enero por la situación fiscal, entonces, no sé si se pueda hacer en ese sentido, sino yo creo que con lo que vamos de este mes, lo sacan de aquí a septiembre, lo terminan y lo ejecutan en dos meses, yo creo que si se completan, eso tiene que estar bien establecida la regidora con su equipo, para que se pueda programar y se haga lo más pronto posible".

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Reiterar, para dejar muy claro lo que decía la regidora Zulema, referente a parentesco, está publicado y se tiene un código de ética de los servidores públicos, que se hizo si no mal recuerdo en el 19-21 y específicamente dice que los servidores públicos no podemos para nosotros o para nuestros familiares participar en programas, dice: los servidores públicos al margen de sus valores y principios éticos señalados en el presente código, observarán en forma enunciativa más no limitativa las siguientes directrices: perdón, era, vulneran esta regla, de manera enunciativa más no limitativa las conductas siguientes: adquirir para sí o para terceros o familiares, bienes o servicios de personas y organizaciones beneficiadas con programas sociales o contratos gubernamentales, yo creo que lo más sano, si nos enfocamos a regidores y directores, sabemos que el personal que no son directores claro que puedan participar, pero yo creo que el código de ética así lo maneja, lo más sano es que no participen nuestros familiares directos, porque traemos una ventaja por encima de la sociedad, nosotros nos damos cuenta de todo, pues lo estamos aprobando y probablemente traemos una ventaja sobre los demás para participar, sabemos que el recurso es limitado, las necesidades son muchas, sería muy desagradable que a las personas que se beneficien vayan a ser directamente nuestros parientes porque les avisamos y les dijimos, no estoy diciendo que nuestros parientes no lo necesiten, simplemente estaríamos en ventaja sobre las otras personas y eso dice el código de ética, yo no lo estoy inventando. Otro punto importante que a consideración, se debería de excluir, es el apoyo a los arrendatarios, el sentir de esta iniciativa es apoyar con cemento, ya se agregó impermeabilizante, excelente, para las personas que no han terminado su finca, que están si no en obra negra, digámoslo así, porque es habitable, les falta a lo mejor un plus o les falta un apoyo económico para terminarla, como es el cemento y la impermeabilizada, si nosotros apoyamos al arrendatario, el día de mañana se le acaba el contrato y el beneficio directo o el apoyo económico va a ser para el arrendador, o sea el dueño de la propiedad, si el arrendador tiene un edificio de cinco departamentos, los renta, y las cinco personas participan, como le diríamos que no puede ser, si el enfoque, la iniciativa de asistencia social va enfocada para proteger a las personas que menos tienen, en este caso que sea el propietario del inmueble, que el inmueble necesita esas reparaciones, porque le hace falta cualquier tipo de reparación, no tienen los enjarres sus paredes, esto y otro, siento que se desvirtúa si apoyamos al arrendatario, no porque no lo necesite, simplemente porque este programa va enfocado a propietarios y el apoyo directo que se quede en su casa, en su patrimonio, un arrendatario bien puede aplicar completamente el cemento, bien puede impermeabilizar de manera excelente y el año que entra se le acaba su contrato, gracias por



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

participar, viene el otro, ese apoyo de gobierno sería directamente para el arrendador, o sea, para la persona que tiene su casa y tiene otra casa que la renta, entonces, no está más enfocado al asistencialismo, a la asistencia social, que lo vemos como dirección de asistencia social o se desvirtúa en mi punto de vista el objetivo del programa, ese es mi punto de vista, lo dejo a consideración de ustedes".

Regidor C. José Antonio Becerra Becerra: "Esta es la importancia, ahí es donde le digo a la compañera Lili que tiene que trabajar esa parte junto con la dirección para que se especifique bien y sea claro, es verdad, y bueno, sobre el código de ética dice no limitativo, no te limita, pero estoy de acuerdo, nosotros y nuestros familiares que no participen, pero los demás, yo no voy a ir a contarle a la gente, voy con la gente vulnerable con la que ocupa para que vaya y se inscriba al programa".

Presidente Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama: "Yo creo que si es necesario que se vuelva a reunir la comisión para que aclaren bien antes de hacer la publicación, las reglas de operación, a quién se va a destinar y sobre todo que comunicación social haga la publicación pertinente para que llegue a las personas más necesitadas, es un buen punto el que expresa el regidor Rodrigo, también sabemos que a veces no llega a las delegaciones, es necesario que se haga la publicación tanto en cabecera como en delegaciones y creo que se va a terminar antes de diciembre el recurso por la necesidad que hemos visto".

Concluidas las intervenciones por parte de los ediles, se somete a votación la aprobación de las correcciones, modificaciones y agregados, propuestos a las reglas de operación, realizadas por la regidoras Lilia Martín Neri y Zulema Gómez Muñoz, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor, -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento, y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 173/A37/2024-2027**, siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la implementación del Programa para la Mejora de la Vivienda 2025, del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, autorizándose el techo financiero por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiar a los habitantes del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que cumplan con las reglas de operación que se plasman a continuación: -----

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA 2025

REGLAS DE OPERACIÓN.

Objetivo:

Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, Mejorando la infraestructura interior o exterior de las casas habitacionales mediante acciones de mantenimiento o reconstrucción.

Cobertura geográfica: Cabecera Municipal y Delegaciones

Tipo de beneficio:

- Se otorga en especie a través de la dotación de material de cemento e impermeabilizante para impulsar la mejora de las viviendas mediante acciones de reconstrucción.
- Los beneficiarios podrán recibir dichos apoyos de manera física por solo una exhibición.

TOPES Máximos: 08 sacos de cemento, mínimo: 05 sacos de cemento por vivienda.

TOPES Máximos: 2 cubetas de 19 L de impermeabilizante, mínimo 01 cubeta de 19 L de impermeabilizante por vivienda

TEMPORALIDAD: Agosto a Diciembre.

PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN:

a) Difusión:

La dependencia de desarrollo social y humano dará a conocer por medio de la página del ayuntamiento: <https://www.sanmiguelalto.gob.mx/> así como los medios que estime pertinentes (REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y PERSONALES).

b) Entrega y recepción de proyectos:

Las personas interesadas o participantes en el programa, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar todos los requisitos en tiempo y forma, establecidos en el presente punto, ante la dirección de desarrollo social y humano, deberá estar firmada por el servidor público y el solicitante.

Observaciones: Se seleccionará a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos del programa, mismos que recibirán el apoyo de acuerdo al registro de

Periodo administrativo 2024-2027.

Acta No. 37, página 13 de 16

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

carencias de la vivienda y a la suficiencia presupuestal. Para poder recibir los apoyos, la persona solicitante deberá acreditar la propiedad del inmueble para iniciar con las reparaciones del mismo.

REQUISITOS:

- Presentar solicitud de apoyo.
- Acreditar su identidad con copias de CURP y de identificación oficial con fotografía vigente. (INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE Y CEDULA PROFESIONAL)
- Residir en el municipio de san miguel el alto, presentando copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días. (CFE, AGUA, TELÉFONO)
- Que la persona solicitante habite en el inmueble.
- Que la vivienda requiera el apoyo solicitado, para lo que deberá presentar por escrito en la solicitud de apoyo y en el que refiera qué tipo de mejora, solicita para su vivienda, en el que adjunte fotografías de la condición actual de la vivienda.
- Llenar el estudio socio económico.
- Acreditar la propiedad del inmueble, puede presentar copia simple de la escritura o certificado catastral y/o su pago actualizado del predial.
- Acreditar parentesco consanguíneo o por afinidad hasta cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento. Presidente, Síndico y Regidores, ni de algún director, jefe o encargado de área del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jal.

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones para que realice el procedimiento correspondiente.

Inciso 13), Iniciativa de Ley que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama para aprobación del proyecto de Ley de Ingresos 2026 para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El secretario General levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto en lo general, no existiendo registro alguno. Posteriormente levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto en lo particular, registrándose los siguientes ediles:

1. Rodrigo Trujillo González

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, en la presentación del asunto da lectura al aparado de considerando de la iniciativa presentada. Una vez concluida la lectura, se somete a votación para aprobación en lo general y siendo de forma nominal resulta lo siguiente: LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, a favor; C. LILIA MARTIN NERI, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, a favor; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor, y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor. Informándose a la presidenta municipal que la votación refleja 11 once votos a favor.

Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza aprobado por unanimidad, en lo general. Existiendo registro de oradores para debate en lo particular se procede a su discusión.

Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González: "Mi participación va enfocada a las actas de nacimiento, en la actualidad tiene un costo de 104 pesos, subiendo el 5% quedaría cerca de los 109 pesos, y solamente para corroborar por internet, si te metes y la descargas está en 95, entonces estamos siendo más caros que la propia digitalización de las actas de nacimiento, a lo mejor es nuestra oportunidad de dejarlas no en 95 por supuesto, pero si a lo mejor en cien pesos las actas de nacimiento que son tan utilizadas, por qué, porque es más fácil descargarlas por internet y es más barata que venir a sacarla aquí y la consecuencia sería que ese dinero que se paga vía internet, pues no lo vemos como gobierno municipal o arcas del gobierno municipal no ingresa, ingresa al estado por medio de la dirección de registro civil estatal, es el que te hace, la pagas por internet con tu tarjeta de crédito y ese recurso pues llega directamente allá. Estaríamos en ese punto lo que conlleva el artículo 75 inciso b), llegando casi a los 109 pesos, diez, once pesos más que en internet. Entonces para poder tener una competencia si le podemos decir así, a lo mejor una competencia más ajustada a derecho podría ser que esas actas de ayuntamiento, solamente este punto, solo las actas de nacimiento se queden no en 104 como están, que bajen a 100 pesos, con el único objetivo de que la gente venga y las tramite aquí, y el dinero se quede aquí en el gobierno municipal y no en internet que cuesta 95 pesos y ese dinero no se ve. Esa sería mi aportación en lo particular. No sé si quede claro".

Por considerarse suficientemente analizado se somete a votación para aprobación en lo particular, específicamente en el artículo 75, fracción II, inciso b), para bajar el monto a \$100.00 cien pesos, siendo la votación de forma nominal resulta lo siguiente: LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; LIC.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Libro de Actas de Ayuntamiento

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, a favor; C. LILIA MARTÍN NERI, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, a favor; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor, y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor. Informándose a la presidenta municipal que la votación refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza aprobado por unanimidad, en lo particular, resultando el **ACUERDO 174/A37/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2026, con un incremento general del 5% a las cuotas y tarifas de los rubros de derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, y; de manera particular las modificaciones siguientes: -----

LEY DE INGRESOS 2026	LEY DE INGRESOS 2026
SECCIÓN DÉCIMA TERCERA Certificaciones	SECCIÓN DÉCIMA TERCERA Certificaciones
Artículo 75.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente: I. (...) II. Expedición de certificados, constancias o copias certificadas. a) (...) b) Expedición digital o impresa de copias, certificados, certificaciones, extractos de actas, constancias o copias certificadas, de actos del registro civil por cada uno TARIFA \$104.00	Artículo 75.- Los derechos por este concepto se causarán y pagarán, previamente, conforme a la siguiente: I. (...) II. Expedición de certificados, constancias o copias certificadas. a) (...) b) Expedición digital o impresa de copias, certificados, certificaciones, extractos de actas, constancias o copias certificadas, de actos del registro civil por cada uno TARIFA \$100.00

SEGUNDO: Se autoriza a la Encargada de la Hacienda Municipal para que remita al Congreso del Estado de Jalisco el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco para el ejercicio Fiscal 2026, para su aprobación. -----

Inciso 14). Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidencia Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de comida a los elementos de seguridad pública que redoblarán turno durante el periodo de feria 2025, del 15 al 30 de septiembre. No existiendo registro en la lista de oradores, la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama da lectura a los apartados de considerando y resolutive de la iniciativa presentada. -----

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 175/A37/2024-2027** siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) de fondos propios, para el pago de la comida de los elementos de seguridad pública, que redoblarán turno, durante el periodo de feria San Miguel el Alto, 2025, del 15 al 30 de septiembre. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda. -----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1). Análisis y en su caso aprobación de los gastos de la hacienda municipal correspondientes al mes de julio de 2025. No existiendo registro en la lista de oradores, se someten a votación, la que siendo de forma económica resulta 11 once votos a favor. -----

Declarando la Presidencia Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 176/A37/2024-2027** siguiente: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]

Secretario

[Firma]

Libro de Actas de Ayuntamiento

ÚNICO: El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba los gastos de la hacienda municipal, correspondiente al mes de julio de 2025, los cuales se describen a continuación: -----

RELACION DE GASTOS DEL MES DE JULIO 2025				
51140-01413	Aportaciones IMSS			
18/7/2025 D937	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			83,821.98
18/7/2025 D938	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			419,702.16
51140-01431	Ahorro para el retiro			
18/7/2025 D937	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			158,456.88
18/7/2025 D938	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			654,838.22
51260-02612	Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos			
29/7/2025 D1266	Factura 7121 SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO COMBUSTIBLE DE			42,043.49
29/7/2025 D1287	Factura 7172 SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO COMBUSTIBLE DE			46,933.32
51260-02613	Combustibles para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos			
29/7/2025 D1261	Factura 7120 PROTECCION CIVIL, CONSUMO COMBUSTIBLE DEL			40,318.46
8/8/2025 D229	Factura 7240 PROTECCIÓN CIVIL (CONSUMO DE COMBUSTIBLE			41,930.44
51310-03112	Alumbrado público			
31/7/2025 D1610	Factura 310725-12 ALUMBRADO PUBLICO			554,200.00
52620-04641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales			
31/7/2025 D1738	Factura 310725 RETENCION POTENCIALIZACION FEIEF			46,223.45

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

Inciso 1). Informe de gastos con atribución a la presidenta municipal, correspondientes al mes de julio de 2025. -----

Inciso 2). Informa la municipe María Guadalupe Vázquez Hurtado, que tomará 5 días restantes de su primer periodo vacacional (abril-septiembre 2025). -----

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:52 diez horas con cincuenta y dos minutos del día de su realización, 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
SECRETARÍA GENERAL